

**ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
<b>Tipo de Contrato</b>	Servicios	
<b>Nº de Expediente</b>	2021-A3	
<b>Objeto</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE DESBROCES EN VÍAS PÚBLICAS Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADÍSIMO	
<b>Valor estimado</b>	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (59.800,00 €)	
<b>Presupuesto de licitación</b>	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (59.800,00 €)	
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado abreviado	
<b>Plazo</b>	Anualidades	<b>3 AÑOS</b>
	Duración inicial	<b>3 AÑOS</b>
	Prórroga	<b>NO APLICA</b>
<b>Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas</b>	MIGUEL ANGEL GARCIA BUZA. JEFE DE SERVICIOS DE LIMANCAR S.L.U.	
<b>Fecha elaboración Pliego Prescripciones Técnicas</b>	FEBRERO DE 2021	
<b>Autoría Pliego Condiciones Particulares</b>	Asesoría jurídica	
<b>Fecha elaboración Pliego Condiciones Particulares</b>	FEBRERO DE 2021	

Examinado el expediente de contratación de referencia, se dicta el presente

ACUERDO de LIMANCAR, aprobando el expediente de contratación núm. 2021-A2 relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE DESBROCES EN VÍAS PÚBLICAS Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADÍSIMO.

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

**I. ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** Con fecha 13/02/2021 se aprobó el inicio el expediente para la contratación del SERVICIO DE TRABAJOS DE DESBROCES EN VÍAS PÚBLICAS Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADÍSIMO, mediante procedimiento Abierto simplificado abreviado





EXPEDIENTE: 2021-A3

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE DESBROCES EN VIAS PÚBLICAS Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADÍSIMO

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "**LCSP**"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.**- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Gerente de LIMANCAR

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

## III. ACUERDO

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de contratación 2021-A2 y disponer la contratación del SERVICIO DE TRABAJOS DE DESBROCES EN VÍAS PÚBLICAS Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADÍSIMO, por procedimiento Abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.**- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

En Carmona, a fecha de la firma digital  
Fdo. Juan Carlos Fuentes Preguezuelo  
Gerente de LIMANCAR S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50011CE1B00C3U6S0U5L2R8 en <https://sede.carmona.org>

### FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 13/02/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/02/2021 12:01:17

DOCUMENTO: 20211166875  
Fecha: 13/02/2021  
Hora: 12:01

